



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO ADM. DE SALUD MUNICIPAL

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: NÓMBRESE A PERSONA A CONTRATA  
PLAZO FIJO, E IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N°0580/

TREHUACO, 31 DIC 2019

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0913 de fecha 31/12/2019 , que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2020 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Nómbrese en calidad de Contrata a Plazo Fijo, en la

Dotación del Establecimiento que señala:

NOMBRE	:	JUDITH NATALIA SANDOVAL NEIRA
RUT	:	17.640.287-3
TITULO	:	TÉCNICO EN ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR
CATEGORIA	:	C
NIVEL	:	15
ESTABLECIMIENTO	:	CESFAM. de Trehuaco
CARGO	:	TENS
JORNADA SEMANAL	:	44
FECHA DE INICIO	:	01.01.2020
FECHA DE TERMINO	:	31.12.2020
FIANZA	:	No tiene

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- |                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| - SIAPER                        | (1) |
| - Sra. Judith Sandoval Neira    | (1) |
| - Archivo Carpeta Funcionaria   | (1) |
| - Archivo Depto. Finanzas Salud | (1) |
| - Oficina de Transparencia      | (1) |
| - Archivo Secretaría Salud      | (1) |
| - Archivo Decreto Alcaldíos     | (1) |



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

